



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO
Calle 14 No. 9-20 Paz de Aripore-Casanare Cel.321-910-18-68
j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 CGP CONC. ART 110 CGP

TRASLADO 26 DE ABRIL DE 2024

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Fijación en	Fechas de traslado		Ver constancia (s) recepción	Ver liquidacion
						Inicial	V/miento		
852503189001-2016-00026-00	EJECUTIVO MIXTO DE MAYOR CUANTIA	BANCO DE COLOMBIA S.A.	LEOMAR JOSE BENITEZ GARCIA	Corre traslado de la liquidacion de credito presentada por la parte actora	26/04/2024	29/04/2024	02/05/2024	VER	VER

Se fija la presente actuación en el micrositio web del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE virtualmente, hoy 26/04/2024 y por el término legal, siendo las siete de la mañana (7 a.m.), conservando un ejemplar en línea para consulta permanente (ley 2213/22 art. 9).


JAIME GALLEGO MARQUEZ
Secretario